**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTURTZI**

**Composición de la Mesa de Contratación**

Por resolución de la Presidencia de este Instituto Municipal de Deportes, de fecha 8 de octubre de 2019, se aprobó la composición de la Mesa de Contratación, de carácter permanente, en contratos competencia del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi. De conformidad con lo previsto en el Apartado 7.º de la 2.ª disposición adicional de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público., se publica a continuación la parte dispositiva de la Resolución anteriormente citada, que es del tenor literal siguiente:

**Primero.-** La mesa de Contratación de carácter permanente en contratos competencia de este Organismo Autónomo, estará integrada de la siguiente forma.:

Presidencia:

Titular: La Presidencia del Organismo Autónomo IMD de Santurtzi.

Suplentes: La Vicepresidencia del Organismo Autónomo IMD de Santurtzi.

Una Concejalía que forme parte de la Junta de Gobierno Local.

Vocales:

1.- Titular: Una Concejalía de uno de los grupos municipales sin presencia en la JGL (con carácter rotatorio).

2.- Titular: La Secretaría Delegada del Organismo Autónomo IMD de Santurtzi.

- Suplente: Funcionario/a en quien delegue.

3.- Titular: La Intervención Municipal.

- Suplente: Funcionario/a en quien delegue.

4.- Titular: La Dirección del Organismo Autónomo IMD de Santurtzi.

- Suplente: Jefatura de Sección de Actividades Deportivas del IMD de Santurtzi.

Secretaría:

Titular: Responsable de la Unidad Administrativa de Contratación del Organismo Autónomo IMD de Santurtzi.

Suplente: Funcionario/a en quien delegue.

**Segundo.-** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante y en el << Boletín Oficial de Bizkaia >>.

En Santurtzi, a 9 de octubre de 2019. El Presidente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Santurtzi. Danel Bringas Egilior.